

Título de Jurisprudencia: La ausencia de un plazo determinado para ejecutar una medida implica que es de cumplimiento inmediato.

Vinculo de consulta: <https://www.fielweb.com/Index.aspx?rn=79&nid=1168941#norma/1168941>

Resumen Estructurado de la Sentencia No. 1401-17-EP/21

1. Contexto Procesal: Antecedentes del Caso

- El caso se origina a partir de la demanda presentada por Marcelo José Toscano Barragán contra E.P. Petroecuador, tras su destitución en 2016. Toscano alegó vulneración de sus derechos a la igualdad, al trabajo y a la vida digna, considerando su condición de discapacidad. La acción de protección fue interpuesta para solicitar su restitución laboral, el pago de remuneraciones no percibidas, disculpas públicas e indemnización por daños y perjuicios.

2. Posturas de las Partes: Argumentos Presentados

- **Parte Demandante:** Toscano argumentó que su despido fue discriminatorio y vulneró sus derechos constitucionales. Solicitó la restitución a su puesto, el pago de salarios adeudados y disculpas públicas.
- **Parte Demandada (E.P. Petroecuador):** La empresa defendió su actuación, argumentando que la terminación del contrato fue legal y que se cumplió con la indemnización correspondiente. Además, alegó que no hubo trato discriminatorio y que se respetó la dignidad del trabajador.

3. Competencia Jurisdiccional: Autoridad a Cargo

- La Corte Constitucional del Ecuador es la autoridad competente para conocer y resolver la acción extraordinaria de protección, conforme a lo establecido en los artículos 94 y 437 de la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC).

4. Problemas Jurídicos: Cuestiones Legales a Resolver

- Se planteó si las decisiones judiciales impugnadas (sentencia de segunda instancia y auto de ampliación) vulneraron el derecho a la tutela judicial efectiva, así como la competencia de los jueces que conocieron el caso.

5. Resolución Jurídica: Análisis de las Soluciones Adoptadas

- La Corte concluyó que no se vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva. Se diferenciaron los objetivos de la acción extraordinaria de protección y la acción de incumplimiento de sentencias, estableciendo que la acción de protección no se centra en la naturaleza del acto impugnado, sino en la afectación de derechos constitucionales.

6. Medidas de Reparación: Soluciones Impuestas (si las hay)

- No se impusieron medidas de reparación específicas, dado que la Corte determinó que no hubo vulneración de derechos.

7. Decisión Final: Conclusión Judicial

- La Corte ratificó la legalidad de las decisiones judiciales impugnadas y desestimó la acción de protección presentada por Toscano, reafirmando que no se vulneraron sus derechos.

8. Referencias Legales: Normativa, Doctrina y Jurisprudencia Citada

- Se citan los artículos 75 de la Constitución (derecho a la tutela judicial efectiva), así como la sentencia constitucional N°. 007-11-SCN-CC, que establece criterios sobre la competencia de los jueces en acciones de protección.

9. Magistrados: Jueces que Conocieron y Firmaron el Fallo

- La sentencia fue conocida por el Pleno de la Corte Constitucional, aunque no se especifican los nombres de los magistrados en el texto proporcionado.

10. Impacto Jurisprudencial: Posibles Aplicaciones como Precedente

- La decisión puede servir como precedente en casos similares relacionados con la tutela judicial efectiva y la competencia de los jueces en acciones de protección, estableciendo criterios sobre la naturaleza de las acciones y la protección de derechos laborales.

Análisis Exhaustivo

11. Datos Generales: Identificación del Caso, Tribunal y Jueces

- Caso: No. 1401-17-EP/21, Tribunal: Corte Constitucional del Ecuador. Jueces: No se especifican en el texto.

12. Aspectos Procesales: Admisibilidad, Legitimación y Posibles Vicios

- La acción fue admitida por la Corte, y se verificó la legitimación activa de Toscano como afectado. No se identifican vicios procesales relevantes en el análisis.

13. Fundamentos Sustantivos: Derechos, Principios y Tratados Aplicados

- Se aplicaron principios de igualdad, no discriminación y derechos laborales, en consonancia con la Constitución y tratados internacionales ratificados por Ecuador.

14. Desarrollo Argumentativo: Test de Proporcionalidad, Ponderación y Coherencia

- La Corte aplicó un análisis de proporcionalidad al evaluar la afectación de derechos, concluyendo que las decisiones judiciales no vulneraron la tutela judicial efectiva.

15. Reflexión Crítica: Innovaciones, Precedentes y Repercusiones Jurídicas

- La sentencia refuerza la interpretación de la acción de protección como un mecanismo para salvaguardar derechos fundamentales, sin entrar en el fondo de la controversia laboral.

16. Interpretación Jurídica: Evolución de Derechos y Relación con el Bloque de Constitucionalidad

- La Corte reafirma la importancia de la tutela judicial efectiva en el marco del bloque de constitucionalidad, destacando la necesidad de un acceso efectivo a la justicia.

17. Conclusión: Síntesis del Fallo y su Impacto en la Jurisprudencia

- La sentencia establece un precedente importante sobre la interpretación de la acción de protección y la competencia judicial, reafirmando la protección de derechos laborales sin comprometer la legalidad de las decisiones administrativas de las empresas públicas.

